



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Yolanda Figueroa Torres
Demandado	Edinson Hans Rodríguez Sánchez
Radicación	50001 31 10 003 2017 00518 00
Asunto	Fija cuota provisional
Fecha de la providencia	Veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

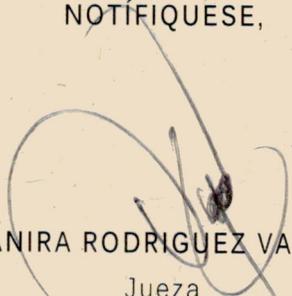
Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho DISPONE,

*Dando cumplimiento a la previsión de que trata el artículo 397 numeral 1º del Código General del Proceso, se decretan alimentos provisionales < favor de la demandante y a cargo del demandado en suma correspondiente al 10% del salario que perciba Edinson Hans Rodríguez Sánchez, como miembro activo de la Policía Nacional.

Para el cumplimiento de lo anterior, se ordena oficiar a la Policía Nacional para que proceda a descontar de su nómina y poner a disposición de este despacho, los dineros correspondientes a la cuota aquí decretada.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 21 MAY 2019.

AYELETY PRIETO PADILLA
Secretaria